



RESOLUCIÓN No. C 097 - 2019

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante "Constitución" establece que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre;
- Que, el artículo 381 de la Constitución establece que: *"El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.*
- Que, el artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD" dispone como funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano la siguiente: *" p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano;*
- Que, el artículo 87 del COOTAD, dispone como atribución del Concejo Metropolitano de Quito la siguiente: *"a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones...";*
- Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto a la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados señala: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"*
- Que, el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle desde su ascenso a la Primera División "A" del Ecuador, ha sido un equipo protagonista en los diferentes torneos nacionales e internacionales;
- Que, luego de clasificar nuevamente al evento deportivo sudamericano en este año y avanzar cada una de las fases contra equipos reconocidos internacionalmente, el 09 de noviembre de 2019, el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle se proclamó campeón de la Copa Conmebol Sudamericana; y,
- Que, es deber de la Municipalidad reconocer aquellos logros deportivos que constituyen motivo de orgullo para quiteños y ecuatorianos. 

RESOLUCIÓN No. C 097 - 2019

Que es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quito, exaltar los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte a nivel nacional e internacional, en circunstancias excepcionales.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Felicitar al Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle por su esfuerzo, compromiso y perseverancia, lo cual, le ha hecho merecedor del título de "*Campeón de la Copa Conmebol Sudamericana 2019*".

Artículo 2. - Congratularse con el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, por engrandecer el nombre de nuestra Patria y por ser un ejemplo de solidaridad, tenacidad y firmeza para todos los quiteños.

Artículo 3. - Entregar la presente resolución al Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, en acto público que para el efecto se organice.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 12 de noviembre de 2019.

EJECUTESÉ



Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre de 2019; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre de 2019.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 12 de noviembre de 2019.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)